

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12940 CÓRDOBA

Edicto

En el presente Procedimiento Ordinario 714/2012, seguido a instancia de Madrid Leasing Corporación E.F.C., S.A. frente a Roalma Centro de Negocios, S.L., D. Ramón Ribes Bautista y D.^a María Rosario Alarcón Mañas se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.º 180/2015

En Córdoba, a día uno de octubre de dos mil quince.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de los de esta ciudad, los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 714/2012E, a instancias de Madrid Leasing Corporación Establecimiento Financiero de Crédito (Efc), S.A., representada por la Procuradora D.^a Mercedes Cabañas Gallego y asistida por el letrado D. Manuel Jlménez Portero contra Roalma Centro de Negocios, S.L., D. Ramón Ribes Bautista y D.^a M.^a Rosario Alarcón Mañas, declarados en rebeldía, y atendiendo a los siguientes,

Fallo:

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por Madrid Leasing Corporación Establecimiento Financiero de Crédito (Efc), S.A. contra Roalma Centro de Negocios, S.L., D. Ramón Ribes Bautista y D.^a M.^a Rosario Alarcón Mañas, debo de condenar y condeno a los citados demandados a que abonen al actor la cantidad de veinte mil novecientos setenta y seis euros (20.976), más los intereses moratorios pactados, así como las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que, en su caso, deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Roalma Centro de Negocios, S.L., D. Ramón Ribes Bautista y D.^a María Rosario Alarcón Mañas, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Córdoba, 8 de octubre de 2015.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160014935-1